

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **000303** -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **31 MAR. 2026**

VISTO: La Resolución Directoral N°000241-2020-DIRES-A-RSHS/U.RR.HH/DE, de fecha 09 de octubre del 2020, OFICIO N°003-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RES-HS-MRM/CS.J, de fecha 26 de marzo del 2026, MEMORANDUM N°154-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 27 de marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, es política de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permitan restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización de la administración pública y el Principio de Auto Regulación de la Gestión del Estado, al interno de sus entidades;

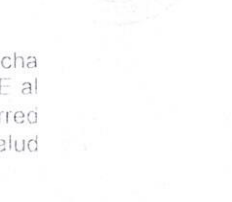
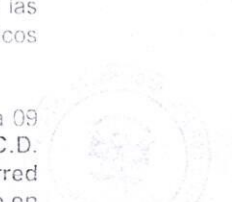
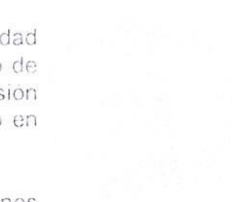
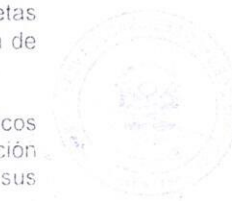
Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, además es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente asignar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia; es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación, especialización y experiencia;

Que, el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de Asignación de Funciones, para los Empleados Públicos de Carrera, al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N°000241-2020-DIRES-A-RSHS/U.RR.HH/DE, de fecha 09 de octubre del 2020, Resuelve.- ASIGNAR, al Servidor Público de la Línea de Carrera Odontólogo C.D. TACO CASTRO ISAIAS, las funciones como Jefe del Puesto de Salud Jangas de la Microrred Monterrey, Directivo Superior de Libre Designación, Asignación y Remoción en el cargo previsto en el CAP de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Que, mediante OFICIO N°003-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RES-HS-MRM/CS.J, de fecha 26 de marzo del 2026, el Servidor TACO CASTRO ISAIAS, presenta su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de que venía desempeñando como Responsable del Centro de Salud Jangas de la Microrred Monterrey, Jurisdicción de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Que, mediante MEMORANDUM N°154-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 27 de marzo del 2026, la Directora Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, dispone DAR TERMINO la Asignación de funciones otorgada mediante Resolución Directoral N°000241-2020-DIRES-A-RSHS/U.RR.HH/DE, de fecha 09 de octubre del 2020;



De conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Decreto Legislativo N°1057, Decreto Supremo N°05-90-PCM, en uso de las facultades conferidas en lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGIÓN ANCASH/PRE, que aprueba el ROF de la Red de Salud Huaylas Sur;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DAR TERMINO, a la Asignación de Funciones como Jefe del Puesto de Salud Jangas de la Microrred Monterrey, Directivo Superior de Libre Designación, Asignación y Remoción en el cargo previsto en el CAP de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, al Servidor Público de la Línea de Carrera Odontólogo C.D. TACO CASTRO ISAIAS, otorgado mediante N°000241-2020-DIRES-A-RSHS/U.RR.HH/DE, de fecha 09 de octubre del 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable del área de Legajos cumpla con Notificar la presente resolución en forma personal a la interesada, de acuerdo a las Normas previstas en el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR  
Mag. Bga. Karina Jerónimo Henostroza  
CBP/2746  
DIRECTORA EJECUTIVA

